



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 3362023-MPU-ALC

Contamana, 27 OCT 2023

VISTOS:

La Carta N° 036-2023-MPU-OIC, de fecha 24 de octubre de 2023, el Proveído de Gerencia Municipal N° 11534, de fecha 24 de octubre de 2023, con disposición en atención, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración discrecional de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituye la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones de personajes ilustres del ámbito local, nacional e internacional, cuyas acciones y labores representen significancia para la provincia de Ucayali, corresponde entonces que el Titular de la entidad, distinga debidamente a la personalidad que nos visita en la fecha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MPU-ALC, de fecha 20 de enero de 2023, se reconoció como Héroe de la Patria, a los ex combatientes perteneciente a la Asociación de Defensores de la Patria – 1981 “Cordillera del Cóndor” Falso Paquisha, cuyos nombres se detalla en la parte resolutive de dicho acto;

Que, mediante Carta N° 036-2023-MPU-OIC, de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Informática y Comunicación, solicita el reconocimiento como Héroe de la Patria, al ex combatiente Sgto 2do. Lic. Marcial Vásquez Hidalgo, perteneciente a la Asociación de Defensores de la Patria – 1981 “Cordillera del Cóndor” Falso Paquisha, que por motivos personales se encontraba en la ciudad de Lima y no fue considerado en la lista, por lo que solicita la elaboración de la Resolución de Alcaldía de reconocimiento;

Que, la Ley N° 28796 - Ley que reconoce la calidad de Defensores de la patria al personal de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y personal civil que participaron en los incidentes Armados Fronterizos del Subsector del Alto Cenepa de 1978 y Conflicto Armado de la Cordillera del Cóndor del 1981, disponiendo, entre otros aspectos, reconocer por el Ministerio de Defensa, la calidad de Defensores de la Patria a los ex combatientes que participaron en el citado Incidente y Conflicto Armado;

Que, siendo política de la actual gestión municipal, reconocer y testimoniar la labor que realizan sus ciudadanos quienes, ofrendado su sacrificio y trabajo en la búsqueda de la paz y la defensa de la soberanía nacional, promocionan una cultura ciudadanía democrática y patriótica, fortaleciendo de esta manera la educación cívica de la población Contamanina, resulta necesario expresar un reconocimiento público a favor de los ex combatiente perteneciente a la Asociación de Defensores de la Patria - 1981 “Cordillera del Cóndor” Falso



Paquisha, en su calidad de héroes de la patria para que sea reconocidos respetados y tratados como tales;

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6°, artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificatorias y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como **HÉROE DE LA PATRIA**, al ex combatiente perteneciente a la Asociación de Defensores de la Patria - 1981 "CORDILLERA DEL CÓNDO" FALSO PAQUISHA, cuyo nombre se detalla seguidamente:

- **SGTO 2DO LIC. MARCIAL VÁSQUEZ HIDALGO.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana (www.muniucayali.gob.pe), y a la **Oficina de Secretaría General y Archivo**, su respectiva notificación y distribución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto
ALCALDÍA
2023-2026
Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello
ALCALDE PROVINCIAL



- Distribución
- ALC
- GM
- OSGA
- Interesados